



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11092

Lunes 25 de Octubre de 2010

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhé  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 1484, 1505, 1507, 1508, 1517, 1520, 1524, 1525, 1526, 1528, 1529, 1530, 1531 y 1532** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
**Año 2010 - Res. Nº 284 y 286** ..... 5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2010 - Res. Nº III-81 y 199** ..... 6

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2010 - Res. Nº V-214, V-215 y 228** ..... 6-7

Ministerio de Educación  
**Año 2010 - Res. Nº 407 a 425, 427 a 430, 432 a 457, XIII-575 a XIII-580** ..... 7-16

Secretaría de Salud  
**Año 2010 - Res. Nº XXI-583, XXI-596, XXI-600, XXI-602 a XXI-604** ..... 16-18

Fiscalía de Estado  
**Año 2010 - Res. Nº VI-16** ..... 18

Dirección General de Rentas  
**Año 2010 - Res. Nº 890** ..... 18

Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2010 - Res. Nº XV-114** ..... 18

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2010 - Res. Conj. Nº XIII-581 y IV-98** ..... 18

Secretaría de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2010 - Res. Conj. Nº XXI-592 y V-213** ..... 19

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 19-29

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11086 de fecha Viernes 15 de Octubre de 2010 ..... 29  
Boletín Oficial Nº 11090 y 11091 de fecha Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 ..... 29

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1484** **08-10-10**

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Programa 19, el Proyecto 36, Obra 01, denominado «Regularización Dominial Barrio Primera Junta - Trelew».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1505** **12-10-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, y la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 896.472.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

### **Dto. N° 1507** **12-10-10**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, a la señora Lorena Beatriz ALCALÁ (M.I. N° 29.267.852 - Clase 1982), cumpliendo funciones Administrativas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

### **Dto. N° 1508** **12-10-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación como Personal de Gabinete, de la señora Norma OLANDA, (M.I. N° 6.189.935 - Clase 1951), efectuada mediante Decreto N° 559/10.-

### **Dto. N° 1517** **12-10-10**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la firma ARHA S.A., CUIT N° 30-53952983-4, con domicilio en Avenida La Plata 1736 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para la compra de dos (02) tractores marca AGCO ALLIS, modelo 6110 DT y 6135A respectivamente, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000,00), para ser destinados al servicio de maquinaria agrícola que se ofrece en la Delegación para el Desarrollo Comarca VIRCH-Valdés en la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 101 - Programa 17 - Actividad 09 -IPP 431 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

### **Dto. N° 1520** **13-10-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus correspondientes comitivas oficiales por los tramos Trelew - Buenos Aires, Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires y Buenos Aires - Sauce Viejo (Santa Fe) - Buenos Aires - Trelew, llevados a cabo los días 21, 22, 23 y 24 de setiembre de 2010 respectivamente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 133.864,00) se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 -Parcial 2- Finalidad 3- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1524** **15-10-10**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Sociedad Rural del Valle del Chubut, en la persona de su Presi-

dente Señor Pedro Zudaire (DNI N° 12.743.542), con domicilio en Edison N° 175 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), para ser destinado a desarrollar el proyecto denominado «Modelo de Manejo de Poblaciones de Guanaco para la Provincia del Chubut», elaborado por un investigador del CONICET y que será ejecutado a través de la Sociedad Rural del Valle del Chubut y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2°.- La Sociedad Rural del Valle del Chubut, deberá invertir los fondos en un plazo de trescientos (300) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 21 - Actividad 01 - IPP 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

#### **Dto. N° 1525** **15-10-10**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI 396/10 - S.S.

#### **Dto. N° 1526** **15-10-10**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 02 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por el contador LOTO Eduardo Antonio (M.I. N° 22.323.544 - Clase 1972) a cargo de la Dirección Asociada Administrativo Contable de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al contador LOTO Eduardo Antonio las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al contador LOTO Eduardo Antonio (M.I. N° 22.323.544 - Clase 1972) a cargo de la Dirección Asociada Administrativo Contable de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 4°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo de Dirección Asociada Administrativo Contable de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 7 -Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2010.

#### **Dto. N° 1528** **15-10-10**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Particular de Obras por Administración, Programa Federal de Mejoramiento de Vivienda, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Gastre para la ejecución de la obra «Veintiocho (28) Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Gastre», firmado el 18 de Marzo de 2010 y protocolizado el 22 de Marzo de 2010 al Tomo 2, Folio 080, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

#### **Dto. N° 1529** **15-10-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor del Señor MOREIRA, Mariano Victorino (D.N.I. N° 22.281.747), con domicilio en Barrio 10 viviendas de la localidad de Río Mayo, en concepto de ayuda social directa, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4° - Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00 y Decreto N° 1232/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19- Actividad 1- Inciso 5 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 Financiamiento 504 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

#### **Dto. N° 1530** **15-10-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor del Señor CALFU, Sergio Omar (D.N.I. N° 20.238.906) con domicilio en Barrio Abel Amaya, Circunscripción 4 - Sector 1 - Manzana 117 - Lote 06 - Padrón s/n de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de su vivienda, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4° - Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00 y Decreto N° 1232/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 39- Actividad 3- Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 1531 15-10-10**

Artículo 1°.- Promuévanse a partir del 04 de diciembre de 2009 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Curso de Nivel Superior del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

VIBEROS, Armando Luis (M.I. N° 32.308.082, Clase 1986).-  
 RUIZ DÍAZ, Maximiliano Denis (M.I. N° 34.665.093, Clase 1989).-  
 GUERREÑO, Lucas Francisco (M.I. N° 29.484.993, Clase 1982).-  
 TRIPODI WAHNISH, Cristopher Elias (M.I. N° 35.383.420, Clase 1990).-  
 SANTANDER ALVARADO, Gustavo Ariel (M.I. N° 33.345.050, Clase 1987).-  
 SEPÚLVEDA, Mauro Ricardo (M.I. N° 32.142.508, Clase 1986).-  
 DLUGAPOLSKI, Hilén Denise (M.I. N° 35.496.015, Clase 1991).-  
 MAGLIONE, Matías Gabriel (M.I. N° 35.383.815, Clase 1990).-

Artículo 2°.- Promuévanse a partir del 04 de diciembre de 2009 a Segundo Año a los Cabos de Policía de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales»:

TRANMA, Franco Damián (M.I. N° 30.976.140, Clase 1984) y LEFINAHUEL, Braulio Bernardino (M.I. N° 28.516.899, Clase 1981).-

Artículo 3°.- Promuévanse a partir del 16 de diciembre de 2009 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

PAZ, Rubén Orlando (M.I. N° 32.400.567, Clase 1986).-  
 SAVID, Stephanie Cynthia (M.I. N° 35.761.185, Clase 1990).-  
 OTERO, Paola Jannette (M.I. N° 34.765.810, Clase 1989).-  
 COLSANI, Walter Omar (M.I. N° 35.887.830, Clase 1991).-  
 NAVARRO, Ludmila Verónica (M.I. N° 32.247.278, Clase 1985).-  
 GONZALEZ, Sebastián Andrés (M.I. N° 34.488.987, Clase 1989).-  
 DE SANTIS, Johanna Fiorella (M.I. N° 35.099.584, Clase 1990).-  
 ORELLANO, Paola Roxana (M.I. N° 29.548.367, Clase 1982).-

Artículo 4°.-Promuévanse a partir del 16 de diciembre de 2009 como Cadetes de Segundo Año a los Agentes y Cabos de la Carrera «Técnico Superior en Ciencias Policiales» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

MILLATRUZ, Daniela Alejandra (M.I. N° 33.182.594, Clase 1987).-  
 LOPEZ, Juan José (M.I. N° 29.908.806, Clase 1982).-  
 ELIZALDE, Javier Ramón Alfredo (M.I. N° 28.054.586, Clase 1980).-  
 -GONZÁLEZ, Ariel Ricardo (M.I. N° 30.163.141, Clase 1983).-  
 ARIAS, Facundo Gabriel (M.I. N° 31.032.338, Clase 1984).-  
 RUBILAR, Germán Ariel (M.I. N° 30.596.787, Clase 1983).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad y Programa 24 Formación y Capacitación - Actividad 1 ^ Formación y Capacitación. Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1532 15-10-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor JOFRE, Fernando Julián (Clase 1977 - M.I. N° 25.783.043) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva. Ley I N° 105, para cumplir funciones como bioquímico en el Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

**RESOLUCIONES****SECRETARÍA DE PESCA****Resolución N° 284/10.**

Rawson (Chubut), 15 de octubre de 2010.

**VISTO:**

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), las Resoluciones N°: 124/10 - SPPCH, N° 146/10-SPPCH y N° 273/10 -SPPCH;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N°: 124/10-SPPCH, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2010;

Que mediante la Resolución N°: 273/10-SPPCH, se prorrogaron los permisos de pesca otorgados a los buques artesanales, -21 mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, hasta el día 15 de octubre de 2010;

Que resulta imprescindible establecer una nueva prórroga, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Secretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

**POR ELLO:**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°: PRORROGAR la fecha para la entrega de la documentación requerida en la Resolución N°: 124/10-SPPCH, hasta el día 01 de Noviembre de 2010, para los buques Artesanales, -21Mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial.

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**Resolución N° 286/10.**

Rawson, Chubut, 18 de Octubre de 2010.

**VISTO:**

El Expediente N° 410/10 SP, la Disposición N° 10/02 DGIMyPC, y las Resoluciones N° 160/08 SP y N° 43/09 SP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente citado en el Visto enmarca los actos administrativos relacionados a la temporada de pesca de langostino del corriente año en jurisdicción de Chubut;

Que en febrero de 2009, por Artículo 2° de la Resolución N° 43/09 SP se ratificó la veda total temporaria en Bahía Camarones, creada por Resolución N° 160/08 SP;

Que la veda total temporaria ratificada abarca la totalidad del espacio marítimo de la Bahía comprendido entre la costa y el límite exterior de jurisdicción provincial;

Que habiendo transcurrido más de un año y medio de la veda total temporaria establecida, resulta procedente habilitar la pesca a las embarcaciones menores a 21 metros de eslora con permiso provincial, en parte de la zona antes mencionada y respetando las condiciones establecidas en la Disposición N° 10/02 DGIMyPC, que define a Bahía Camarones como un Area de Evaluación;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

**POR ELLO**

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- HABILITAR a partir de las 00:00 hs. del día 19 de octubre de 2010, a las embarcaciones menores de 21 metros de eslora a realizar tareas de pesca en el área comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

44°30' LS y la costa  
44°30' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial  
44°56' LS y el límite exterior de jurisdicción provincial  
44°56' LS y 65°30' LW  
65°30' LW y la costa

Artículo 2°.- RATIFICAR el Area de Evaluación establecida en la Disposición N° 10/02 DGIMyPC.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGOALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO  
PÚBLICO****Res. N° III-81 14-10-10**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Patricia Vanesa (MI N° 29.645.821 – clase 1982) personal Administrativo de la Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), a cargo de la División Administración Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Planta Permanente de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, a partir del 14 de octubre de 2010 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar al agente Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950), la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

**Res. N° 199 15-10-10**

Artículo 1°: APRUEBASE el Proyecto denominado “Construcción de Cerco Perimetral Club Petroquímica 1ª Etapa” de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada N° 07/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 124 a 196 del Expediente N° 3424-EC-2005 para la ejecución de la Obra “Construcción de Cerco Perimetral Club Petroquímica 1ª Etapa” de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°: FÍJASE el día 02 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 07/10 SCOMC-UEP, en la sede la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°: El gasto que demande la ejecución del Proyecto: “Construcción de Cerco Perimetral Club Petroquímica 1ª Etapa” de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, será imputado de la siguiente manera: la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con Diecisiete Centavos (\$ 137.592,17) en la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Proyecto 2 – Obra 37 - IPP 437 – Fte. Fto. 111 – Ejercicio 2010, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2011.-

**Res. N° V-214 18-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por enfermedad de larga evolución, establecida por el Artículo 10° Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91, usufructuada por la agente CELERINO, María de los Angeles (clase 1952 – MI N° 10.369.389) con funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas Casa del Chubut, de la Secretaría de Salud, a partir del 22 de octubre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Otorgar por razones humanitarias y con carácter de excepción la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga duración, con goce íntegro de sus haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución la cantidad de trescientos sesenta y cinco (365) días, a la agente CELERINO, María de los Angeles (clase 1952 – MI N° 10.369.389) con funciones en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas Casa del Chubut, de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- Notifíquese a la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-215 18-10-10**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 18 de octubre de 2010 y hasta el 22 de octubre de 2010, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI N° 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – categoría 14 – Planta Permanente del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

**Res. N° 228 18-10-10**

Artículo 1°.- Fíjase el monto a abonar mensualmente a las personas que se designe para la realización de las tareas pertinentes para la revisión del cálculo del “Producto Geográfico Bruto” y cambio de base del mismo, de acuerdo al grado de responsabilidad y períodos

correspondientes, los importes que se indican a continuación:

<b>Puesto</b>	<b>Monto</b>
Analista	\$ 1.700
Auxiliar	\$ 500

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 407 07-09-10

Artículo 1°: Reconocer la prestación efectuada a partir del 01 de marzo de 2010 al 30 de junio de 2010, de los Asesores Pedagógicos del Proyecto de Desarrollo en Alfabetización Inicial.

Artículo 2°: Abonar la suma de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programas 01 y 17 – Actividad 01 – Partida 345 - Fuente de Financiamiento 426.

### Res. N° 408 08-09-10

Artículo 1°: AUTORIZAR, en el marco del Convenio suscripto con la Comuna Rural de Las Plumas representada por la Jefa Comunal señora Lidia Mónica ALCASAY, tendiente a ejecutar la Obra “Playón Deportivo” en la Escuela N° 77” de dicha Comuna, la liberación de un anticipo financiero por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 23.630,00) correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del monto total estimado de la obra encomendada, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula cuarta del mencionado convenio.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 2, Inciso 4, Partida Principal 2, parcial 1, Fuente de Financiamiento 426.

### Res. N° 409 09-09-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Historia de Vida, Memoria e Identidad Política. Pensando el Peronismo desde la Historia Cultural y la Historia Oral”, organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se lleva a cabo los días 2, 3 y 4 de Junio de 2010, 14 de Agosto de 2010, y el 4 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 410 09-09-10

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el

gasto de los Transportes Escolares “Angelito” de Marini Guido, “Gerónimo” de Gerónimo Ángel, “Gabriel” de Ludueña Gabriel, “Alonso SRL”, “A&D Viajes” de Carlos Paterlini, “Osvaldo” de José Osvaldo González y Gardel Zamarreño correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$179.254,80).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### Res. N° 411 09-09-10

Artículo 1°) ASIGNAR partidas de funcionamiento a la Delegación Administrativa de Región VI, con el fin de solventar gastos eventuales y necesarios para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 68.651,00).

Artículo 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partidas: 2.5.1, 2.5.4, 2.6.1, 2.6.2, 2.9.3, 2.9.4, 3.3.1, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.9 y 3.9.1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

### Res. N° 412 10-09-10

Artículo 1°: ADJUDICAR préstamos a Profesionales, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).-.

Artículo 2° DISPONER que los beneficiarios de préstamos Universitarios deberán suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio Mutuo como condición previa al pago efectivo del mencionado préstamo.-.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 – Actividad 2 - Partida 621- Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

### Res. N° 413 10-09-10

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V para afrontar el gasto de los Transportes Escolares “Antelo” de Hernán Antelo y “El Valle” Luís Sandrini correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$96.150,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### Res. N° 414 13-09-10

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Formación de Competencias Emprendedoras - MÓDULO I”, organizada por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innova-

ción de la Provincia del Chubut, que se llevó a cabo desde el 07 de mayo de 2010 hasta el 25 de junio de 2010, en la ciudad de Rawson, desde el 08 de mayo de 2010 hasta el 26 de junio de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y desde el 10 de mayo de 2010 hasta el 28 de junio de 2010, en la localidad de Epuyén, cuyo detalle consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj, por módulo realizado, a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

### ANEXO I

“Formación de Competencias Emprendedoras - MÓDULO I”

**Primer Módulo:** Marco Teórico.

Localización: Rawson, Comodoro Rivadavia y Epuyén.

Fecha de Ejecución: del 07 de mayo de 2010 al 25 de junio de 2010 - Rawson.

del 08 de mayo de 2010 al 26 de junio de 2010 - Comodoro Rivadavia.

del 10 de mayo de 2010 al 28 de junio de 2010 - Epuyén.

Carga Horaria: veinte (20) horas reloj.

**Segundo Módulo:** Competencias Emprendedoras y Metodología CEFE.

Localización: Rawson, Comodoro Rivadavia y Epuyén.

Fecha de Ejecución: del 07 de mayo de 2010 al 25 de junio de 2010 - Rawson.

del 08 de mayo de 2010 al 26 de junio de 2010 - Comodoro Rivadavia.

del 10 de mayo de 2010 al 28 de junio de 2010 - Epuyén.

Carga Horaria: veinte (20) horas reloj.

**Tercer Módulo:** Mercado - Estudio de Mercado.

Localización: Rawson, Comodoro Rivadavia y Epuyén.

Fecha de Ejecución: del 07 de mayo de 2010 al 25 de junio de 2010 - Rawson.

del 08 de mayo de 2010 al 26 de junio de 2010 - en Comodoro Rivadavia.

del 10 de mayo de 2010 al 28 de junio de 2010 - Epuyén.

Carga Horaria: veinte (20) horas reloj.

**Cuarto Módulo:** Producto (Diseño, Proceso Productivo) - Económico (Costos y Punto de Equilibrio).

Localización: Rawson, Comodoro Rivadavia y Epuyén.

Fecha de Ejecución: del 07 de mayo de 2010 al 25 de junio de 2010 - Rawson.

del 08 de mayo de 2010 al 26 de junio de 2010 - Comodoro Rivadavia.

del 10 de mayo de 2010 al 28 de junio de 2010 - Epuyén.

Carga Horaria: veinte (20) horas reloj.

**Quinto Módulo:** Estudio Financiero (Flujo de la Caja y Fuentes de Financiamiento). Intercambio de Experiencias Áulicas.

Localización: Rawson, Comodoro Rivadavia y Epuyén.

Fecha de Ejecución: del 07 de mayo de 2010 al 25 de junio de 2010 - Rawson.

del 08 de mayo de 2010 al 26 de junio de 2010 - Comodoro Rivadavia.

del 10 de mayo de 2010 al 28 de junio de 2010 - Epuyén.

Carga Horaria: veinte (20) horas reloj.

### Res. N° 415

13-09-10

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “El Juego como Herramienta para la intervención educativa y social”, organizada por Tiempo de Juego, que se llevará a cabo el día 18 de Septiembre de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 416

13-09-10

Artículo 1º: Reconocer el funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1.808, sito en Urquiza 356 de la ciudad de Trelew, desde el 09 de Mayo de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Autorizar el funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1.808, sito en Urquiza 356 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de marzo de 2013.

Artículo 3º: Disponer que el seguimiento pedagógico del Instituto de Estudios Superiores IDES N° 1.808 será efectuado por la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 4º: Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 5º: Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, emanadas del Ministerio de Educación de la Nación o de este Ministerio, caducará automáticamente la presente Resolución.

### Res. N° 417

13-09-10

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 08/10, cuyo objeto es la adquisición de dos (2) camiones carrozados.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 27 de Septiembre de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al señor POBLETE, Mario



Abel (MI N° 23.709.451 – Clase 1974), Chofer en la Delegación Administrativa Región IV, al señor PERRONE, Ezequiel Alejandro (MI N° 31.470.575 – Clase 1985), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor CASTRO, Aldo Abel (MI N° 16.421.449 – Clase 1964), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS QUINIEN-TOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2010.

#### **Res. N° 418 13-09-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación “Jornadas de Reflexión: Justicia Juvenil Restaurativa”, organizada por la Fundación Ceferino Namuncurá, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de Octubre de 2010, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

#### **Res. N° 419 20-09-10**

Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, No Incorporadas a la Enseñanza Oficial al “Instituto Crecer Puerto Madryn”, ubicado en Avenida Mosconi 171 de la ciudad de Puerto Madryn, con el N° 1660 y el Código Único Escolar (CUE) N° 2600690 - 00.

Artículo 2°: Disponer que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por la Institución mencionada en el Artículo anterior, y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3°: Establecer que el “Instituto Crecer Puerto Madryn”, deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice, nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda “No incorporado a la Enseñanza Oficial”.

Artículo 4°: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible “SIN VALIDEZ OFICIAL” atendiendo a que las actividades que brinda no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas .

#### **Res. N° 420 20-09-10**

Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, No Incorporadas a la Enseñanza Oficial al Instituto de Capacitación en Seguridad Ciudadana “Brújula S.A.” ubicado en Roque Sáenz Peña 120 1° Piso Departamento 16 de la ciudad de Puerto Madryn, con el N° 1666 y el Código Único Escolar (CUE) N° 2600711 - 00.

Artículo 2°: Disponer que la Inscripción en el Registro no conlleva el Reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, de los estudios o de los cursos ofrecidos por la Institución mencionada en el Artículo anterior, y no genera ningún tipo de Responsabilidad Civil por parte de este Ministerio de Educación.

Artículo 3°: Establecer que el Instituto de Capacitación en Seguridad Ciudadana “Brújula S.A.”, deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice, nombre de la institución, número de inscripción en el Registro y la leyenda “No incorporado a la Enseñanza Oficial”.

Artículo 4°: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible “SIN VALIDEZ OFICIAL” atendiendo a que las actividades que brinda no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5°: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución de Gestión Privada de Educación No Formal, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6°: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la habilitación comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas .

#### **Res. N° 421 20-09-10**

Artículo 1°: MODIFICAR la denominación de las áreas de Dirección General de EGB 1 y 2 y Dirección General de EGB 3 y Polimodal por Dirección General de Educación Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, respectivamente; operando las modificaciones necesarias en cada una de las áreas de su dependencia.-

Artículo 2°: ESTABLECER, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que el sistema educativo provincial comprende cuatro niveles: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior, con sus respectivas Direcciones Generales.-

Artículo 3°: PAUTAR que todas la Direcciones Generales mencionadas en el Artículo 2° conservan sus misiones y funciones tal como ya fueron decretadas.

#### **Res. N° 422 22-09-10**

Artículo 1°) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV para afrontar el

gasto del Transporte Escolar "Ceferino SRL" correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES CON 48/100 (\$167.093,48).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

### **Res. N° 423** **22-09-10**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 06/10, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario escolar destinado a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 06 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la Señora Mirtha Susana GONZÁLEZ (MI N° 12.175.400) – Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 2.373.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 435 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2010.

### **Res. N° 424** **22-09-10**

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 07/10, cuyo objeto es la adquisición de armarios, ficheros, conjunto docente y mesas de comedor con sillas destinado a establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

Artículo 2°: FIJAR la apertura de sobres para el día 06 de Octubre de 2010 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en Casa de Gobierno, sito en Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, a la Señora Mirtha Susana GONZÁLEZ (MI N° 12.175.400) – Jefa de División de Depósito y Suministro, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección

General de Administración y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4°: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 1.214.500,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 435 y 437 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2010.

### **Res. N° 425** **22-09-10**

Artículo 1°: Convocar, desde el 01 de octubre de 2010 y hasta el 15 de octubre de 2010, a la presentación de proyectos para la cobertura de los cargos de Coordinador Gerente y Maestro de Enseñanza Práctica en las Unidades de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 1 y N° 2 de las ciudades de Rawson y Esquel, respectivamente.

### **Res. N° 427** **23-09-10**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "VI Congreso Mundial de Mediación", el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta y el Instituto de Mediación de México, que se llevará a cabo desde el 27 de Septiembre de 2010 y hasta el 2 de Octubre de 2010, en la ciudad de Salta.

Artículo 2°: Acredita una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

### **Res. N° 428** **24-09-10**

Artículo 1°: Reconocer la prestación efectuada por las capacitadoras: TOMAS, Verónica Silvia (DNI 23.086.360), RODRIGUEZ, Lilia Mabel (DNI 13.687.084), INGRASSIA, Clara Viviana (DNI 17.994.449) y COPPO, Magali (DNI 29.392.351), llevadas a cabo en el marco del Convenio 868/09, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, por el período comprendido desde el 01 de enero del 2010 y hasta el 31 de marzo del 2010.

Artículo 2°: Abonar la suma de pesos Veinte Mil Seiscientos con 00/100 Ctvos. (\$ 20.600.-) a las Capacitadoras.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – Fuente de Financiamiento 427.

### **Res. N° 429** **24-09-10**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución MCE N° 843/96.

Artículo 2°: Aprobar el Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada.

Artículo 3º: Establecer que la totalidad de los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada que deban recibir transferencias mensuales de fondos para el pago de haberes, deberán dar cumplimiento al Instructivo aprobado por el Artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Delegar en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares la facultad de emitir disposiciones complementarias en el marco del procedimiento establecido en la presente.

**Res. N° 430 24-09-10**

Artículo 1º: RECHAZAR por improcedente el Reclamo Administrativo interpuesto por el agente Juan José MORENO (M.I. N° 13.788.404 – Clase 1957).

**Res. N° 432 27-09-10**

Artículo 1º: ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Elementos de Oficina" y "Artículos de limpieza" para el cuarto trimestre del Ejercicio 2010, destinadas a Establecimientos Educativos y Delegaciones Administrativas de la Provincia de Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO (\$758.034,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programas 1, 17, 18 y 19 - Partidas 2.9.1 y 2.9.2 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 433 27-09-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "Heidi" de Aníbal Bianco, "Herrera" de Arturo Herrera, "Juan" de Juan Gallardo, "Laura" de Laura Cruz, "Fabián" de Alejandro Cruz, "Servitran SRL", "Lula SRL", "Luana" de Carlos Cruz, "Shejina" de María Yapura, "Heidi's" de Matías Bianco y "Adri" de Alba Villar correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 417.440,00).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 434 27-09-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, III y VI para afrontar los gastos de los Transportes Escolares "Alex" de Néstor Lagos, "Jacobsen S.R.L." y "Andrea" de Irma Videla correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 2010, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 62/100 (\$ 117.909,62).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 435 27-09-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar los gastos de los Transportes Escolares "Darío" de Germán Villalva, "Joselo" de José Carlos Azócar y "Dany" de Olga Salinas correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 68.380,00).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 436 27-09-10**

Artículo 1º) APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región I para afrontar el gasto de los Transportes Escolares "La Golondrina" de Jorge E. Pascual, "Tejeiro" de Raúl Tejeiro, "Alejandro" de Jacinto Herrera, "Bray" de Aníbal Bray, "Tahiel" de Apablaza Romina, "Excursiones de Sol" de Santibáñez Roberto, "Di Noto" de Sergio Di Noto, "Zabala" de Héctor Zabala, "Rulo's" de Alfredo Bernhardt, "Andina" de Daniel Boiero, "Daniel" de Arturo Daniel y "Juana de Arco" de Alberto Correa correspondiente al mes de Agosto de 2010, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO NUEVE (\$ 412.144,00).

Artículo 2º) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 437 29-09-10**

Artículo 1º: ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte de la Empresa "Petrominera Chubut Sociedad del Estado", en la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel, conforme a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º, del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2º: AGRADECER a las autoridades de la Empresa "Petrominera Chubut

Sociedad del Estado", por la deferencia del padrinazgo en cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel, dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.

**Res. N° 438 29-09-10**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Proyecto de Narración Oral "La tía Lala y su Bolsa de Cuentos", que se desarrolla en la ciudad de Puerto Madryn,

en escuelas de todos los Niveles y ciclos en el marco del Programa Provincial de Lectura, durante el ciclo lectivo 2010.

**Res. N° 439** **29-09-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo las "IV Jornadas Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente", organizadas por la Escuela de Ciencias de la Educación, Cátedra de Práctica Docente y Residencia - Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba y los Institutos Superiores de Formación Docente de la Ciudad de Córdoba, que se llevarán a cabo los días 7, 8, y 9 de Octubre de 2010, en la ciudad de Córdoba.

**Res. N° 440** **29-09-10**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Programa televisivo "Malvinas en el corazón de Chubut", que se emite por la señal de Chubut TV con una frecuencia semanal, durante todo el ciclo lectivo 2010.

**Res. N° 441** **29-09-10**

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), del inmueble sito en la calle Rivadavia esquina J.C. Evans de la localidad de Gaiman, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir del 13 agosto de 2010 y hasta el 12 de agosto de 2012, destinado al funcionamiento de la Escuela N° 555 de dicha localidad, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), pagaderos en veinticuatro (24) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°: ESTABLECER que la Dirección de Administración Presupuestaria preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

**Res. N° 442** **29-09-10**

Artículo 1°: Reconocer, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, que se integrará a la Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la citada ciudad.

Artículo 2°: Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, que se integrará a la Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la citada ciudad.

Artículo 3°: Establecer que previo a la transferencia de los fondos la Fundación Aprender Patagonia Educativa deberá suscribir un convenio donde se establezcan las condiciones para la transferencia.

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección Administración Financiera a abonar al Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal.

Artículo 5°: Determinar la metodología para la transferencia y rendición de fondos de acuerdo a la normativa vigente para instituciones transferidas a la órbita del Ministerio de Educación.

Artículo 6°: Determinar que de no darse cumplimiento por parte de la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la ciudad de Puerto Madryn, de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución, el Departamento Sueldos Polimodal y Superior no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos alguna hasta tanto no se regularice el trámite.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 443** **29-09-10**

Artículo 1°: Aprobar, el gasto correspondiente al Convenio de Prestación de Servicios suscripto con la Empresa de Transporte Bahía S.R.L representada por su apoderado señor Héctor Omar FEBRERO, para la prestación del servicio urbano para alumnos que concurren a escuelas de Rawson y Playa Unión, con vigencia desde el 01 de agosto de 2010 y hasta el 30 de octubre de 2010, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00.-) pagaderos en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000), en los términos de la Ley I - N° 76 (antes Ley 5447), Artículo 95°, Inciso c), apartado 19.

Artículo 2°: El gasto que demande el presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - IPP 351 - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 444** **29-09-10**

Artículo 1°: Rectificar el apartado 4.2 del Anexo I, de la Resolución MCyE N° 056/98, rectificatoria de la Resolución MCyE N° 1.163/97, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"4.2. Por cursado y aprobación del Módulo de Materias Básicas más un Módulo de una Especialidad, se otorgará el Título de la Especialidad seleccionada:

TÍTULOS:

4.2.1. "TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO"

4.2.2. "TÉCNICO EN PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS"

4.2.3. "TÉCNICO EN TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE PETRÓLEO"

4.2.4. "TÉCNICO EN DISEÑO, PROYECTO Y MONTEAJE DE INSTALACIONES"

4.2.5. "TÉCNICO EN RECUPERACIÓN SECUNDARIA"

**Res. N° 445** **29-09-10**

Artículo 1º: Dar de baja los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de Becas otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias Comunes del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Septiembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 235.220,00), y de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$290.930,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 446** **29-09-10**

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas Comunes de los niveles Primarios y Secundarios correspondiente al pago del mes de Septiembre de 2010, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA (\$ 271.040,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 447** **29-09-10**

Artículo 1º: Dar de baja el beneficio de Beca otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al pago del mes de Septiembre de 2010, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 157.950,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 325- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 448** **29-09-10**

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Octubre de

2010, para Establecimientos Educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$1.111.692,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 449** **29-09-10**

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 09/10, con el objeto de adquirir cinco (5) minibuses.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 15 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en el Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, al Señor Mario Abel POBLETE (MI N° 23.709.451) – Chofer en la Delegación Administrativa Región IV, al Señor Ezequiel Alejandro PERRONE (MI N° 31.470.575), a cargo del Departamento de Licitaciones – Dirección de Compras – Dirección General de Administración y al señor Aldo Abel CASTRO (MI N° 16.421.449), Director de Bienes Reales y Servicios.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL (\$ 1.301.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - UG11999 - Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 450** **01-10-10**

Artículo 1º.- Dar de baja los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Retención, dentro de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de Becas Universitarias y/o Terciarias, Retención, dentro de la Provincia del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Septiembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2010.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias de Retención dentro y fuera de la Provincia del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de Septiembre complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2010, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 23.360,00), y de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 44.520,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condicio-

nes de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 -IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.

**Res. N° 451 01-10-10**

Artículo 1º: Reconocer la asignación, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, del monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal y de Infantes Las Casitas N° 1433 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, el monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Año de Nivel Inicial que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal y de Infantes Las Casitas N° 1433 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º: Establecer que, previo a la transferencia de los fondos, el Jardín Maternal y de Infantes Las Casitas N° 1433 deberá suscribir un Convenio por el cual se establezcan las condiciones para dicha transferencia.

Artículo 4º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al Jardín Maternal y de Infantes Las Casitas N° 1433 de la ciudad de Puerto Madryn, el monto equivalente a dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial.

Artículo 5º: Determinar la metodología para la transferencia y rendición de fondos de acuerdo a la normativa vigente para instituciones transferidas a la órbita del Ministerio de Educación.

Artículo 6º: Determinar que, de no darse cumplimiento con lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución, el Departamento Sueldos de Polimodal y Superior no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos alguna hasta tanto no se regularice el trámite.

Artículo 7º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 452 01-10-10**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación “Capacitación Institucional en Alfabetización Inicial – Cátedra de Alfabetización Inicial”, organizado por la Dirección General de EGB 1 y 2, que se lleva a cabo desde Agosto de 2010 y hasta Junio de 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Acredita una duración de Sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 453 01-10-10**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación: “Los Lenguajes Artísticos y su Articulación: La Literatura el Juego

con Títeres y la Educación Plástica Miradas sobre la Realidad y la Fantasía”, que se realiza según las fechas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj por cada módulo a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

**ANEXO I**

Proyectos de Capacitación: “Los Lenguajes Artísticos y su Articulación: La Literatura el Juego con Títeres y la Educación Plástica Miradas sobre la Realidad y la Fantasía”

**Módulo I-** “Sobre el Jugar con Títeres, en el Nivel Inicial y su Articulación con las Artes Visuales y la Literatura”.

Localización: Trelew

Carga horaria: treinta (30) horas reloj

Fecha de inicio y fin: 01, 02 y 03 de julio de 2010.

Capacitadora: Prof. Viviana Rogozonski

**Módulo II-** “La Literatura en el Nivel Inicial y su Articulación con las Artes Visuales y los Títeres”.

Localización: Trelew

Carga horaria: treinta (30) horas reloj

Fecha de inicio y fin: 19, 20 y 21 de agosto de 2010.

Capacitadora: Lic. Alejandra Saguier

**Módulo III-** “El Lenguaje Plástico Visual y su Articulación con la Literatura y el Juego con Títeres”.

Localización: Trelew

Carga horaria: treinta (30) horas reloj

Fecha de inicio y fin: 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2010

Capacitadora: Prof. Patricia Berdichevsky

**Res. N° 454 04-10-10**

Artículo 1º: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 421/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo1º: MODIFICAR la denominación de las áreas de Dirección General de EGB 1 y 2, Dirección General de EGB 3 y Polimodal y Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial por Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria y Dirección General de Educación Superior, respectivamente; operando las modificaciones necesarias en cada una de las áreas de su dependencia.”

**Res. N° 455 04-10-10**

Artículo 1º: Autorizar la emisión de la Orden de Pago a la firma Constructora Frede C.U.I.T N° 20-07220190-7 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 298.999,00), por los servicios efectuados Refaccio-

nes Varias en la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, de acuerdo a la contratación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.

Artículo 2°: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50 Programa 17 – Partida 3.3.1 – Fuente de Financiamiento 426– Ejercicio 2010.

#### **Res. N° 456 04-10-10**

Artículo 1°: Autorizar la emisión de la Orden de Pago a la firma Constructora Frede C.U.I.T N° 20-07220190-7 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 297.244,00), por los servicios efectuados Refacciones Varias en la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, de acuerdo a la contratación efectuada por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura.

Artículo 2°: El gasto que demande la presente se imputará a la Jurisdicción SAF 50 – Programa 17 – Partida 3.3.1 – Fuente de Financiamiento 426– Ejercicio 2010.

#### **Res. N° 457 05-10-10**

Artículo 1°: Dar de baja a partir del 6 de Marzo de 2010 beneficios de Beca otorgado a la estudiante Universitaria Mayo, Paula Anahí D.N.I. N° 33.771.223, dentro de la Provincia.

Artículo 2°.- Dar de alta a partir del 06 de Marzo de 2010 los beneficios de Becas Terciarias, Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al mes de Septiembre y complementaria de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2010.

Artículo 3°: Adjudicar las renovaciones de Becas Terciarias Ser Docente, dentro de la Provincia, del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago de renovaciones del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2010, y que ascienden a la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 69.440,00).-

Artículo 4°: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2010.-

#### **Res. N° XIII-575 08-10-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARROYO, Haydeé, (MI N° 11.796.942 – Clase 1955), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 138 jornada simple, de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por aco-

gerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-576 08-10-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARRILO, Viviana Beatriz, (MI N° 17.129.491 – Clase 1964), quien fuera designada en Planta Transitoria para desempeñar funciones de Servicio en la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante Decreto N° 41/09, a partir del 17 de mayo de 2010 por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, dos (2) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-577 08-10-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PACHECO, María Estela, (MI N° 04.989.409 - Clase 1945), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 38 jornada simple, de la localidad de Cushamen, en el que fuera designada mediante Decreto N° 351/99, a partir del 01 de febrero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k)

de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-578 08-10-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BORGOGNONI, Myriam Susana (MI N° 11.427.685 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 194 jornada simple, de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de marzo de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-579 08-10-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CABRERA, Norma Beatriz (MI N° 13.794.689 – Clase 1960) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas, titular de la Escuela N° 22 jornada simple, de la localidad de El Maitén, a partir del 31 de marzo de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-580 08-10-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MANRÍQUEZ, Ana Fidelia (MI N° 06.251.523 -

Clase 1951), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en la Escuela N° 10 con internado, de la localidad de Carrenleufú, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 286/82 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-583 12-10-10**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por el doctor ORELLANA HERNÁNDEZ Marco Antonio (M.I.N° 18.840.218 - Clase 1949) al cargo de Director del Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el artículo anterior se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 02 de septiembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño al doctor PEDRETTI Luciano Diego (M.I.N° 22.220.756 - Clase 1971) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario al doctor PEDRETTI Luciano Diego (M.I.N° 20.220.756 - Clase 1971) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 5º.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en vir-



tud que el doctor PEDRETTI Luciano Diego (M.I.Nº 20.220.756 Clase 1971) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto Nº 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

Artículo 6º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### **Res. N° XXI-596 13-10-10**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente CABEZA Patricia Lorena (M.I.Nº 23.065.284 – Clase 1970), a cargo de la División Rehabilitación del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Categoría I, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley.

Artículo 2º.- Désígnase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente CABEZA Patricia Lorena (M.I.Nº 23.065.284 – Clase 1970), quien cumple funciones como Licenciada en Kinesiología Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647) para desempeñarse a cargo de la División Rehabilitación del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Categoría I con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley.

Artículo 3º.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo como Licenciada en Kinesiología – Planta Transitoria – Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 5647), y el cargo de División Rehabilitación del Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con los Beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) para quienes se desempeñan en servicios sujetos a riesgo laboral de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de julio de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

### **Res. N° XXI-600 13-10-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el agente INSAURRALDE, Pablo Gustavo (Clase 1970 – M.I. Nº 21.347.611) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de abril de 2005 hasta el 31 de mayo de 2008.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2008 la renuncia interpuesta por el agente INSAURRALDE, Pablo Gustavo (Clase 1970 – M.I. Nº 21.347.611) para la realización de guardias profesionales activas en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

### **Res. N° XXI-602 13-10-10**

Artículo 1º.- Hacer lugar al reclamo deducido por la Señora PAINEPAN, Lila (Clase 1950 - M.I. Nº 5.687.574) mediante Expediente Nº 1681/09 H.Z.TW.

Artículo 2º.- Reconocer el desempeño de las actividades en el Sector de Lavandería del Hospital Zonal Trelew con turnos rotativos y francos móviles a la Señora PAINEPAN, Lila (Clase 1950 - M.I. Nº 5.687.574), en el período comprendido entre el 01 de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2008.

Artículo 3º.- Por el Departamento Provincial Sueldos de la Secretaría de Salud, abónese a la reclamante el adicional por turnos rotativos y francos móviles por el período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2010.

### **Res. N° XXI-603 18-10-10**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto Nº 1178/00 y prorrogado por Resolución Nº XXI-183/09 al agente VARAS José Orestes (M.I. Nº 23.514.765 – Clase 1973) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, a partir del 01 de febrero de 2010 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel

– Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2010.

**Res. N° XXI-604 18-10-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Adicional establecido en el Artículo 4° segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, otorgado mediante Resolución N° XXI-88/10 al Doctor MARINELLI, Mario Daniel (M.I. N° 14.766.103 – Clase 1960) con funciones como Médico Contralor en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de agosto de 2010.

---

**FISCALIA DE ESTADO**

**Res. N° VI-16 14-10-10**

Artículo 1°.- Reconocer al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (DNI N° 18.065.092 – clase 1966), un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en la Fiscalía de Estado durante el mes de septiembre de 2010.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 890 12-10-10**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680695-3 – C.U.I.T. N° 30 -61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield N° 602 – Ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2010, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-10-10 V: 28-10-10

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-114 15-10-10**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente CURAPIL, María Alejandra (MI N° 30.856.000 – clase

1984) cargo de revista Jefe Sección Administrativa Clase XII - Agrupamiento Administrativo – en el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII de la Jefatura de Zona Sur a partir del 20 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar a cargo a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el reintegro de su titular a la agente CURAPIL, María Alejandra cargo de revista Jefe Sección Administrativa Clase XII - Agrupamiento Administrativo.

Artículo 3°.- ABONAR a la agente CURAPIL, María Alejandra la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe Sección Administrativa Clase XII y el cargo de Jefe de División Administrativa II – Clase XIII de la Jefatura de Zona Sur.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 –Subprograma 4 - Actividad 1.

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N° XIII-581 ME y IV-98 MFyPS 14-10-10**

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución Conjunta XIII N° 514/05 – IV N° 154/05, de fecha 09 de noviembre de 2005 en la parte concerniente a las horas cátedra que posee la docente SANZ, Mercedes Beatriz (M.I. N° 18.065.167 – Clase 1966), en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Limitar, a partir del 07 de mayo de 2006, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución Conjunta XIII N° 514/05 – IV N° 154/05, de fecha 09 de noviembre de 2005, de la docente SANZ, Mercedes Beatriz (M.I. N° 18.065.167 – Clase 1966), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente SANZ, Mercedes Beatriz (M.I. N° 18.065.167 – Clase 1966), quien integró el Equipo Técnico de la Dirección General de Recreación y Turismo Social, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 05 de febrero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2010.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite para el Ejercicio 2010, fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**SECRETARÍA DE SALUD Y MINISTERIO DE  
COORDINACIÓN DE GABINETE**

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-10-10 V: 28-10-10

**Res. Conj. N°  
XXI-592 SS y V-213 MCG 12-10-10**

Artículo 1º.- Limitar los alcances temporales de la Resolución N° XXI - 411/10 mediante la cual se otorgó la asignación de funciones en la Municipalidad de Rawson, al agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I.N° 23.936.872), como personal mensualizado, en el cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado II – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en la Secretaría de Salud, a partir del 30 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por el agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I. N° 23.936.872) quien pertenece a la planta como personal mensualizado, en el cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado II – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir del 01 de octubre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Asígnase funciones al agente SANDILO, Alejandro Hernán (Clase 1973 – M.I. N° 23.936.872) quien pertenece a la planta como personal mensualizado, en el cargo Agrupamiento B – Clase I – Grado II – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 4º.- El Area de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Unico Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento; a cargo del Dr. Gustavo Antoun, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, sito en Av. Ingeniero Coronel 435; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Don JOSE HONORATO VACHETA, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "VACHETA JOSE HONORATO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte N° 066/2010.-

Publíquese por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, 04 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaría

I: 25-10-10 V: 28-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, ha ordenado hacer saber que el Sr. VICTOR VALENZUELA ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento la que tramita en autos caratulados: "VALENZUELA VICTOR S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO". (Expte N° 165-Año 2010) debiendo publicarse el presente una vez por mes, en el lapso de 2 (dos) meses.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 29 de Septiembre de 2010.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 25-10-10 y 25-11-10

## Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso, cita y emplaza, por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELIDA LILA PACHADO, a fin de que lo acrediten en autos caratulados: "PACHADO, NELIDA LILA S/SUCESION" (Expte. N° 2026/2010). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, Chubut 04 de Octubre de 2010.-

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. GUSTAVO RAMON GOMEZ (DNI N° 30.545.248) para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado: "RAMIREZ,

JUAN ANTONIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 634/2010) bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos al actor.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de Septiembre de 2010.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 25-10-10 V: 26-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS en el diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR VICENTE MARINA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "MARINA HECTOR VICENTE S/SUCESION", Expte N° 1079/2010, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Septiembre de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don PEDRO LEBLIC en autos "LEBLIC, PEDRO S/SUCESION" Expte. N° 1924/2010.-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Octubre 18 de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 25-10-10 V: 28-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempe-

ñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MOYANO, JUAN DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 217, año 2010, letra "M") cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN DOMINGO MOYANO, para que en el término de treinta días se presenten para hacer valer en el juicio.-

Publicación: tres días.-  
Esquel, Chubut, 24 de junio del 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-10-10 V: 26-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de COLIPAN REGINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 22-10-10 V: 26-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAYBIZ ABRAHAM ESEDIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OYARCE REYES DOMINGO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZOS JOSE EUSEBIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 22-10-10 V: 26-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza a MARCELA IVONNE CHAILE mediante edictos que se publicaran por dos (2) días, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa "SAAVEDRA, EVA JOSEFINA C/ GONZALEZ, MELECIO S/Prescripción adquisitiva de dominio" (Expte 175 Año 2009), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la presente en juicio.

Trelew, 27 de Septiembre de 2010.-

FERNANDO SANIEL SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 22-10-10 V: 25-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DRAGO SARA JULIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 21-10-10 V: 25-10-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna Secretaria, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA TORRES, PEDRO Y VELÁZQUEZ ANDRADE, AMELIA, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MIRANDA TORRES, PEDRO Y VELÁZQUEZ ANDRADE, AMELIA S/SUCESION", Expte. 362/2010, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 21-10-10 V: 25-10-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "KRUSE, GUILLERMO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.491 – Año 2010), declara abierto el juicio sucesorio de GUILLERMO KRUSE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Secretaria, Septiembre 22 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-10-10 V: 25-10-10

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1 en lo Laboral. de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Barreiro, se hace saber por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "JORNADA" , que en los autos que tramitan bajo el Expediente 154 – Año 2002 , ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los dere-

chos y acciones sobre el Lote 16 de la Manzana 12 de la Villa Turística de Puerto Pirámides.-

**ESTADO DE OCUPACION:** Se trata de un terreno de forma triangular de aproximadamente 586 metros cuadrados y sobre el mismo se encuentra construido una vereda, pequeños paredones y un depósito de estructura metálica en mal estado de conservación.-

El mismo se encuentra ocupado por el Señor Morón, Julián, que lo hace en carácter de préstamo y utiliza el mismo solo con fines de depositar elementos de buceo.-

**IMPUESTO DE SELLOS:** Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 172, Ley 2438, Anexo A.-

**INFORMES Y VISITAS:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, coordinando la visita en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

También podrán verse fotografías del bien del que se subastaran derechos y acciones en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Pasaje 1 de Marzo N° 573 de la ciudad de Puerto Madryn, el día 28 de Octubre de 2010 a las 18:00 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el seis (6%) de comisión de martillero en dinero en efectivo.-

Secretaría, 15 de Octubre de 2010.

Dra. CAROLINA BARREIRO

Secretaria

Juzgado Laboral Puerto Madryn

I: 22-10-10 V: 25-10-10

### REMATE ART. 39 LEY DE PRENDA

El martillero Público Señor Raúl Matías CERESETO, Mat. STJ F° 56 – N° 54, hace saber por Tres (3) días, que subastará el día 29 de Octubre de 2010, en calle Marconi 1.861 de la ciudad de Trelew, a las 17:15 hs., por cuenta y orden de:

a) ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962

\* Automotor Marca Renault, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Megane Bic 1.6L Pack Plus Año 2008, Dominio HMW 228, Motor Marca Renault Número K4MJ706Q112828, Chasis Marca Renault Número 8A1BA1V158L028654. Estado del vehículo: severamente dañado por siniestro y con partes faltantes.

\* Automotor Marca Ford, Tipo Todo Terreno, Modelo Escape XLT 4X4 Año 2001, Dominio DWI 619, Motor Marca Ford Número RPA370908, Chasis Marca Ford Número FMCU04B91KA04269. Estado del vehículo: severamente dañado por siniestro y con partes faltantes.

\* Automotor individualizado como Marca Renault, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo RENAULT 19 RE DIESEL Año 2000, Dominio DLF 844, Motor Marca Renault Número

F8QA756C023033, Chasis Marca RENAULT Número 8AIL534EZY137842. Estado del vehículo: bueno, pero con motor desarmado.

b) PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A, acreedores prendarios Art 39 de la Ley 12.962

\* Automotor individualizado como Marca Citroen, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo C3 1.4 I SX Año 2009, Dominio HVI 912, Marca Motor Citroen Nro. 10DES40000209 Marca Chasis Citroen Nro. 935FCKFVK9B522860. Estado del vehículo: bueno.

\* Automotor individualizado como marca Peugeot, tipo sedan 3 puertas, modelo 207 Compact XT Premium 1.6, Año 2009, dominio HVS 482, motor marca Peugeot N° 10DBUY0006888, chasis marca Peugeot N° 8AD2LN6AU9G063817. Estado del vehículo: muy bueno.

\* Automotor individualizado como Marca PEUGEOT, Tipo Furgón 600, Modelo Partner Furgón 1.4 N, Año 2005, Motor marca PEUGEOT Nro 10FSU3514 1552, Chasis marca PEUGEOT Nro 8AE5BKFWK5G513833, Dominio FCX 425. Estado del vehículo: regular.

Condiciones de la subasta: En todos los casos, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión del 10% del valor de venta, todo en efectivo o cheque certificado (bancos de la zona) en el acto de la subasta.- Saldo 48 hs hábiles, contados desde la aprobación de la subasta a cargo de la entidad vendedora, con depósito bancario, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia, así como los de retiro y traslado de las unidades, son a cargo del comprador.

Se exhibirán los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.- Consultas al Martillero a los teléfonos: 02965 - 435083/433650 (de tarde). También se podrán ver fotos en la página Web.: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra en comisión, se tendrá 90 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compraventa.

La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años modelos, deudas, patentes, radicación, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes / Rentas. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante.

La subasta estará sujeta a la aprobación de la enti-

dad vendedora. Se deberá concurrir a la misma, con documento de identidad.

Trelew, 18 de octubre de 2.010.-

I: 22-010-10 V: 26-10-10

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por 3 DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Colman, Oscar Alejandro y otra s/Ejecución Prendaria» (Expte. N° 47.870 – F° 192 – Año: 2008), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 386.169,80), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR los bienes muebles que conforme al Contrato de Prenda con Registro N° 34066 que se ejecuta, a continuación se describen: Una línea para procesar cerezas en fresco compuesta por una cinta de desmenuzar, una cinta elevadora, una calibradora SW 4 vías, canaletas, cinco cintas de inspección, instalación eléctrica, fabricada totalmente en acero inoxidable, cintas tipo modular, un hidrocóoling con placas intercambiadoras y las siguientes identificaciones: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, y detalle de marcas de equipos eléctricos: hidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031, cinta doble inspec Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006, Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 1 CIS 021-05 N° 0505/2178148-101, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 2 CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 3 CIS 023-05 N° 0501/2169077-63, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 4 CIS 024-05 N° 0402/129745-008, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 5 CIS 025-05 N° 0504/2175566-139, cinta de inspecc Motor Marca Siemens N° 6 CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- CONSTATAción: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 75 a 87 vta. inclusive, que en lo pertinente dice: «... a los Doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Diez ... Yo el autorizante me constituyo en el Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, en donde CONSTATO, que soy atendido por una persona que impuesta de mi cometido se

identificó, como el señor Oscar Alejandro COLMAN, ... quién acto seguido me invita a recorrer el empaque, en donde continúo constatando que el mismo se halla en buen estado de limpieza, sin personas trabajando en su interior, ni funcionando ningún tipo de Maquinaria, ya que según palabras del entrevistado, todavía no es época de cosecha de cerezas.- ... dejando constancia que se hallan en la Planta, los siguientes bienes muebles: Cinta de desmenuzar: BNA-3550 N° 2005, Cinta elevadora: BNA-3550 N° 2006, Calibradora SW: BNA-3550 N° 2007, un hidrocóoling: BNA-3550 N° 2008, con los siguientes detalles de marcas de equipos eléctricos: Hhidrocóoling Motor Marca Siemens HC 005-05 N° 0404/141814-031; Cinta doble inspección Motor Marca Siemens CID 004-05 N° 0401/127406-006; Noria de Carga Motor Marca Siemens NE 005-05 N° 0505/2178148-98; Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-97, Calibradora Motor Marca Siemens C4V 005-05 N° 0501/2169071-104; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 1 - CIS 021-05 N° 0505/2178148-101; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 2 - CIS 022-05 N° 0504/21755396-4, Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 3 - CIS 023-05 N° 023-05 N° 0501/2169077-63; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 4 - CIS 024-05 N° 0402/129745-008; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 5 - CIS 025-05 N° 0504/2175566739; Cinta de Inspección. Motor Marca Siemens N° 6 - CIS 026-05 N° 0503/2172837-14.- Acto seguido el señor Oscar Alejandro COLMAN, me pide que deje constancia que a las maquinarias, se les realiza las correspondientes tareas de mantenimiento para asegurar su operatividad.- ...”

CONSTANCIAS: a) La venta de la línea para procesar cerezas en fresco compuesta por las maquinarias detalladas, se efectuará en conjunto y conforme la base citada; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Estará también a cargo de quién resulte adquirente la toma de posesión, retiro y traslado de los bienes adquiridos desde su lugar de emplazamiento en Planta de Empaque de Cerezas, sito en el Parque Industrial, sobre la Ruta Provincial Número 10 de la Localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, debiendo proceder con el debido cuidado a efectos de dejar las instalaciones en similares características a las encontradas; d) En el mismo acto de subasta deberá el adquirente constituir domicilio legal en la Ciudad de Rawson, asiento del Juzgado Federal que ordena la venta (art. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N.); e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Previa coordinación con el martillero actuante al teléfono celular (02965-15323446) se efectuarán las visitas a la mencionada Planta Empaque de Cerezas, en la semana de la subasta y en horario diurno, pudiendo además los interesados efectuar consultas en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 05 del mes de Noviembre de 2.010 a las 10,30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 30% como seña y el 10% como

comisión, ambos en dinero efectivo.- SECRETARIA, 20 de Octubre de 2.010.-

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 22-10-10 V: 26-10-10

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 112.120,60), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: PARTE DEL SOLAR «F» de la MANZANA 75 de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 636,30 metros cuadrados, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA (01-30) 13.412. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ NOVOA, JULIO WENCESLAO s/ EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. No 34.185 - Fº 13 - Año: 1994) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rawson, departamento Rawson, provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Actuación Notarial por escritura pública obrante en autos a fs. 132, que en lo pertinente dice: «... determinado como PARTE DEL SOLAR «F» DE LA MANZANA 75 DE LA CIUDAD DE RAWSON, ubicado en calle Don Bosco Nº 39 ..., y soy recibida por el Señor Julio Wenceslao NOVOA, ... Ingreso al inmueble y verifico que se trata de una vivienda compuesta de un hall con las paredes pintadas celeste y blanco, piso cerámico, techos revestido en madera que lleva a un living, un comedor, una cocina y despensa, le siguen tres dormitorios, un baño y un patio. El cielorraso de toda la casa es de madera, todas las aberturas también son de madera, el living, comedor, despensa y cocina sus paredes están pintadas de color rosa viejo, los pisos son de cerámico. En las paredes hay rastros de humedad. El primer y segundo dormitorio tienen las paredes pintadas de color celeste, el piso de ambas es de cemento alisado; en el techo del segundo dormitorio hay rastros de humedad, el tercer dormitorio esta pintado color amarillo, sus pisos son de flexiplast. El baño de la casa se encuentra instalado con ducha, inodoro, bidet y lavatorio con las griferías completas, sus paredes tiene cerámicos completos hasta el techo, el piso es de cerámica. La casa se encuentra conectada por un patio interno con piso alisado a un departamento que tiene salida a la calle, en el cual habita la hija del Sr. Novoa y un hijo mayor de edad de la misma, compuesto por cocina-comedor, baño

con inodoro, lavatorio y ducha, tiene revoque fino, con rastros de humedad tanto las paredes como el techo, y posee además dormitorio en entresuelo con techos y aberturas de madera. Se accede al dormitorio por una escalera de madera. Desde ese patio interno se pasa por una puerta de chapa color verde hacia otro pasillo sin techo donde va hacia un salón con piso de cemento alisado, en el que habita una nieta del Sr. Novoa con un hijo menor de edad, tiene baño instalado con inodoro, bidet y ducha, con grifería completa. Hay en el mismo patio un depósito con aberturas de madera y revoque fino por dentro.- El inmueble se encuentra en buenas condiciones y posee todos los servicios. El Señor Julio Wenceslao NOVOA manifiesta que vive en la casa principal con su esposa.- ...» CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; b) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); c) Se informa que en relación al bien a subastar y respecto de la Municipalidad de Rawson se registra al 09/08/2010 el siguiente estado de deuda: En concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios, la cual asciende a la suma de \$ 307,47 (Pesos: Trescientos siete con cuarenta y siete centavos) y abarca desde la cuota 02/10 a 07/10 inclusive. Monto vigente al día de la fecha.-; d) En el mismo acto de subasta deberá el adquirente constituir domicilio legal en la Ciudad de Rawson, asiento del Juzgado Federal que ordena la venta (art. 40, 41 y 133 del C.P.C.C.N.); e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle Mitre Nº 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Octubre de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 18 de Octubre de 2.010.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO  
Secretaria Federal

I 25-10-10 V: 26-10-10

### EDICTO LEY 19.550

Razón Social: **INDUSTRIAS BASS S.R.L.**

Fecha de la Cesión: 14 de junio de 2010

Socio cedente: Fernando Andrés CASTILLO, argentino, 27 años, soltero, domiciliado en Marconi 1012 de Trelew, DNI 30.284.019, comerciante. Vende y cede la cantidad de 400 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una y que representan el 10% del Capital Social.

Socios cesionarios: Juan Manuel CASTILLO, soltero, argentino, 32 años, domiciliado en Roca 1034 de Trelew, DNI 26.344.661, ingeniero mecánico: adquiere



la cantidad de 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una que representan el 5% del capital social.- Martín Miguel CASTILLO, argentino, soltero, 33 años, domiciliado en Marconi 1012 de Trelew, DNI 25.442.688, comerciante, adquiere la cantidad de 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, que representan el 5% del capital social.-

Precio de la cesión: el Sr. Fernando Andrés CASTILLO vende y cede 400 cuotas sociales que representan el 10% del capital social en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que los compradores abonarán al contado por partes iguales.-

“ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil dividido en cuatro mil (4000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente manera: el señor Martín Miguel CASTILLO la cantidad de tres mil ochocientas (3800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), integradas en su totalidad, en especie; el Sr. Juan Manuel CASTILLO la cantidad de doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) integradas en su totalidad, en especie.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 25-10-10

---

### EDICTO LEY 19.550

#### “CHOEL S.R.L.”

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut dictada en expediente “CHOEL S.R.L.” Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° DE PERSONERIA JURÍDICA: 1464 – FOLIO 190 – LIBRO II – TOMO II; N° de Expte.: 39 F° 109 – 2008

PUBLIQUESE por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia del CHUBUT el siguiente Edicto de CESION DE CUOTAS SOCIALES de la sociedad:

CUARTA: “El capital social se fija en la suma de PESOS: DOCE MIL (\$ 12.000.-), divididos en mil doscientas (1200) cuotas de PESOS: DIEZ (\$ 10.-) cada una, las que has sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: El Sr. José Luis GONZALEZ, el equivalente a seiscientas (600) cuotas sociales y ALARCÓN, Patricia Silvana, el equivalente a seiscientos (600) cuotas sociales.-

La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha y respetando la relación de proporcionalidad con el capital”.-

Esquel, (Ch) 27 de Septiembre

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 25-10-10

---

### SECRETARIA DE TRABAJO

#### EDICTO

El Sr. Director Regional de Trabajo, de la ciudad de Trelew, Dr. Dardo Sebastián VEGA, NOTIFICA al Sr. NAVARRO Héctor Casimiro, CUIT N° 20-17887165-0, con último domicilio en Pje. Chiclana N° 42 de la ciudad de Trelew, que en los autos Caratulados: “Secretaría de Trabajo s/Inspección e Infracción a NAVARRO HECTOR CASIMIRO” que llevan el N° 609/10 DRT 2, se dispuso mediante Resolución Administrativa N° 507/10 DRT 2, aplicar una sanción de multa, que en su parte resolutive dice. Art. 1°: IMPONER a la razón social NAVARRO HECTOR CASIMIRO CUIT N° 20-17887165-0, con domicilio en Chiclana Nte. N° 42 de la ciudad de Trelew y en virtud del incumplimiento al Art. 126 y 128 de la Ley 20744 y Art. 1° de la Resolución N° 360/01 MTSS y conforme a lo establecido en el Art. 31 Inciso “k” apartado 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al 10% de ocho (08) Salarios Mínimos Vital y móvil, ascendiendo el mismo a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), el total de la multa asciende a la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00). El presente será publicado por el término de tres (03) días hábiles. Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inciso “1” de la Ley X N° 15, la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres días de notificado.-

Dr. DARDO VEGA  
Director Regional Trelew  
Secretaría de Trabajo

I: 21-10-10 V: 25-10-10.

---

#### EDICTO

El Señor Eduardo Vásquez González, Presidente de CUIDADOS S.A, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 11 de Noviembre de 2010 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 22 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede administrativa de la Sociedad, sita en la calle San Martín N° 276 piso 1° de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la renuncia del Presidente de la Sociedad Sr. Eduardo Vásquez.
- 3) Consideración de la ampliación a tres de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de los nuevos miembros titulares y

suplentes del Directorio y del Presidente de la Sociedad.

5) Análisis de la evolución de los negocios sociales y de la situación económica y financiera de la Sociedad. Encuadre de la Sociedad en la causal de disolución prevista en el art. 94 inciso 5 de la LSC.

6) Consideración de las medidas a tomar por los Accionistas en pos de la continuidad de la Sociedad. Reintegro total o parcial del capital social o aumento del mismo.

7) Consideración de la enajenación de activos de la Sociedad.

Autorizada mediante Acta de Directorio de fecha 6 de Octubre de 2010.

MARIA SAENZ BRIONES

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 18/10**

**“Construcción de S.U.M. en Centro de Atención Familiar Ruca Cumelen de la ciudad de Rawson”.**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica

Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47

Valor del Pliego: \$ 837,94

Plazo de Ejec.: 180 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la Zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-10 V: 28-10-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**PRORROGA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1080/10 se prorroga hasta el día 01 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

**OBJETO:** Ejecución la obra de “RED TRONCAL DE CLOACAS Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO RESIDENCIAL PARQUE PATAGONIA” ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 409/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 01 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”

I: 19-10-10 V: 25-10-10

**ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO**

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**PRORROGA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

Por resolución del D.E.M, de la Municipalidad de Sarmiento, Chubut, N° 1079/10 se prorroga hasta el día 02 de Noviembre de 2010, hora 12:00 entrega de ofertas; hora 15:00 apertura de la misma. El Municipio de Sarmiento llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Pro-

grama PROARSA 2010 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

**OBJETO:** Ejecución la obra de "RED TRONCAL DE IMPULSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACION ELEVADORA DE LIQUIDOS CLOACALES, BARRIO PROGRESO", ciudad de Sarmiento Provincia del Chubut.

EXPEDIENTE: 410/2010

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.206.370

PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (pesos un mil doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Sarmiento. San Martín 722. CP. 9020 Sarmiento, Chubut.

CONSULTAS AL PLIEGO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Planeamiento Urbano y Proyectos. Alberdi y Roca. Sarmiento, Chubut.

Tel: 0297-4893451 Int. 224

APERTURA DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 15:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 02 de Noviembre de 2010 a las 12:00 Hs.

"OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS"

I: 19-10-10 V: 25-10-10

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
A LICITACION PUBLICA N° 04/2010**

**OBJETO:** Adquisición de veinte (20) camionetas 4 x 4 doble cabina, con equipamiento adicional, elementos de seguridad, rotulación identificatoria destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut y dos (2) camionetas doble cabina 4 x 4, aire acondicionado y dirección asistida destinadas a la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 28/10/2010 – 10:00 HORAS

MOTIVOS DE PRORROGA: CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 3.660.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTA: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departa-

mento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Tesorería) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 22-10-10 V: 26-10-10

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 37/10**

**OBRA:** Ampliación y Refacción Hospital Rural  
Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones quinientos veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve con setenta y un centavos (\$ 18.525.359,71)

**Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - Chubut**

Recepción de Propuestas: El día Sábado 30 de Octubre de 2010 a las 11:30 hs. en el Edificio de la Municipalidad de Sarmiento - CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

I: 22-10-10 V: 29-10-10

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Tipo y Número del procedimiento de selección:

**Licitación Pública 0030/2010**

Objeto:

Adq. de mantenimiento y reparación del cerco perimetral del cuartel Chacabuco

Lugar, Plazos y horarios de consultas de pliegos:

CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650 DE 08:30 A 12:30 Horas.

Lugar, Plazos y Horarios de Ventas de Pliegos:

SIN CARGO – IDEMANTERIOR

Valor del Pliego...:  
\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:  
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650  
de 08:30 a 12:30 horas

Lugar del Acto de Apertura:  
CDO. BR MEC IX-DIV V SAF-RIVADAVIA NRO 650 –  
COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Día y Hora del Acto de apertura:  
17 de Noviembre de 2010 10:30 Hs.  
Nro. De expediente:  
9I10-1714/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 25-10-10 V: 26-10-10

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**PROGRAMA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL  
PRESTAMO BID 1855/OC-AR**

**LLAMADO A LICITACION**

**REPUBLICA ARGENTINA**

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION  
MUNICIPAL/ Préstamo N° 1855/OC-AR  
LPN N° 03/2010

Fecha: 30 de Noviembre de 2010

1. La Provincia del Chubut ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL – IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION MUNICIPAL INTEGRADO". Parte de los recursos de este Préstamo de destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente Licitación Pública Nacional.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas para la Adquisición de Equipamiento Informatico: Lote 1 – PC tipo I Lote 2 – PC tipo II, Lote 3 – Impresora Láser I, Lote 4 – Impresora Láser II, Lote 5 – Impresora chorro de tinta, Lote 6 – Impresora Matriz de Punto I, Lote 7 – Impresora Matriz de Punto II, Lote 8 – Rack, Lote 9 – switch, Lote 10 – Server I, Lote 11 – Server II, Lote 12 – Server III, Lote 13 – Server IV, Lote 14 Server V- Con presupuesto oficial de U\$S 135.000, discriminado por lotes de la siguiente manera: Lote 1 U\$S 64.000; Lote 2 U\$S 1.200; Lote 3 U\$S 10.500; Lote 4 U\$S 2.880; Lote 5 U\$S 720; Lote 6 U\$S 1.000; Lote 7 U\$S 700; Lote 8 U\$S 500; Lote 9 U\$S 3.600; Lote 10 U\$S 10.000; Lote

11 U\$S 9.500; Lote 12 U\$S 7.500; Lote 13 U\$S 8.000; Lote 14 U\$S 10.000.

3. La Licitación se efectuará conforme al método de Licitación Publica Nacional (LPN) establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – Dirección de Contrataciones – Atención Julio Sandin – [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com) - [jsandin@chubut.gov.ar](mailto:jsandin@chubut.gov.ar). Y revisar los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación a la dirección y horarios indicados al final de este Llamado Av. 25 de Mayo 550 – 9103 – Rawson - Provincia del Chubut de 08:00 a.m. a 14:00 a.m.

5. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 200. Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta DGR-Tasas Retributivas y Otros Servicios – Cta. Cte. N° 021-01-200612/1 – CBU 08300218-110000200661218- Banco del Chubut S.A. El Pliego de Bases y condiciones de la Licitación será enviado, si correspondiera, por correo postal.

6. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo 550 9103 – Rawson Provincia del Chubut a más tardar a las 10:30 Hs. del día 30 de Noviembre de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las Ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 Hs. del día 30 de Noviembre de 2010. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El monto de la garantía de mantenimiento de oferta será del 3% del total del presupuesto oficial, que incluye a todos los lotes. En caso de cotizarse por uno o más lotes, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 3% del presupuesto oficial de cada uno de los lotes que se coticen.

8. Los Bienes y Servicios Conexos objeto de esta Licitación Pública Nacional deberán ser suministrados en Secretaría de Hacienda – Coordinación de Rentas – Municipalidad de Trelew – Rivadavia 390 – Trelew – Chubut, a más tardar 45 días para el lote 1, y 60 días para los lotes 2 al 14, contados a partir de la fecha de efectividad del contrato de conformidad con el Plan de Entregas indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

9. Las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de licitación y las Ofertas presenta-

das por los Oferentes no podrán ser negociadas.

10. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, CP 9103 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

---

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Liámese a la **Licitación Pública N° INM – 2584**, para los trabajos de "Remodelación de lay out, nueva Banca Electrónica, Búnker, Recinto Rack, Nuevo Sanitario de Damas y Trabajos Varios" en la sucursal ALTO RIO SENGUER (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/11/10 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Alto Río Senguer (Ch) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 554.836,17.- MAS IVA

I: 25-10-10 V: 29-10-10

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA N° 13/10**

**"Cisterna de 100m3, Obras Complementarias y Distribución de Agua Potable en Zona Río Minas de la localidad de Epuyen".**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48

Valor del Pliego: \$ 1.111

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos Los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes e la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-10-10 V: 01-11-10

---

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11086 de fecha Viernes 15 de Octubre de 2010, en la Página N° 30 Edicto Ley N° 1950, se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

....CEDE, VENDE y TRANSFIERE  
LA CANTIDAD DE DIEZ CUOTAS SOCIALES a favor de Juan Evaristo VARGAS .....

**DEBE DECIR:**

....CEDE, VENDE y TRANSFIERE  
LA CANTIDAD DE DIEZ CUOTAS SOCIALES a favor de Juan Eudosio VARGAS .....

---

**FE DE ERRATAS**

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11090 y 11091 de fecha Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010, en la Página N° 37 y 31 respectivamente en el Edicto de Secretaría de Trabajo, se deslizó el siguiente error:

**DONDE DICE:**

....Salarios Mínimos Vital y móvil, ascendiendo el mismo a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00),.....

**DEBE DECIR:**

....Salarios Mínimos Vital y móvil, ascendiendo el mismo a la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00),.....